



Región de Murcia

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación

## CONVOCATORIA ACTO DE ADJUDICACIÓN DE PROFESORES DE RELIGIÓN CATÓLICA DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Se convoca a los profesores/as de religión (nivel de enseñanza secundaria) que a continuación se relacionan al acto de adjudicación presencial de destinos que tendrá lugar el día **19 de febrero de 2024**, en el salón de actos de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo (Av. De La Fama, 15 – 30006 Murcia), a las **09:30 horas**.

Todo el personal que acuda al acto deberá identificarse mediante su documento nacional de identidad en vigor al que deberá acompañar una fotocopia impresa en tamaño A4.

### Resolución de 17 de enero de 2022

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
***3326**	HERNANDEZ CASTELLAR, ANTONIO MARIANO	0,5000

### Resolución de 24 de marzo de 2023

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
***5585**	MARTINEZ GONZALEZ, GERMAN	0,7000

### Resolución de 16 de octubre de 2023

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
***2005**	MARTINEZ DELGADO, GUAYANTE SILVIA	3,3000
***7349**	MURCIA GUIRAO, CARMEN	2,7500
***9013**	PEREZ ZULUETA, BEATRIZ	2,0000
***0854**	FUENTES ROMERO, MIGUEL ANGEL	1,9000

### Resolución de 27 de diciembre de 2023

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
***2589**	PEREZ MULERO, MAXIMILIANO	7,7917
***1584**	RUS FERNANDEZ, MACARENA	2,0000
***0065**	PEREZ FERNANDEZ, PATRICIO	1,7500
***0745**	DIOS SANCHEZ, EVA MARIA DE	1,4400
***5915**	GONZALEZ SANCHO, BEATRIZ	1,2000
***4984**	GIL-GALLARDO ROSILLO, MARIA ANTONIA	1,0000

15/02/2024 13:12:04

MARTINEZ ASIS, JOSE ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-94f2a82-cbb-97dd-58ed-0050569b34e7





Región de Murcia

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación

**RELACIÓN DE VACANTES QUE SE OFERTARÁN EN EL ACTO DE ADJUDICACIÓN DEL DÍA 19/02/2024**

<u>MUNICIPIO</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>COD. CENTRO</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>HORAS</u>	<u>TIPO DE PLAZA</u>
LORCA	LORCA	30003457	IES IBAÑEZ MARTIN	19	SUSTITUCIÓN
MURCIA	MURCIA	30006185	IES INFANTE D. JUAN MANUEL	19	SUSTITUCIÓN
TORRE-PACHECO	TORRE-PACHECO	30007323	IES LUIS MANZANARES	15	SUSTITUCIÓN

15/02/2024 13:12:04

MARTÍNEZ A.S.S., JOSÉ ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificar-documentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-94672ac82-dbf6-99dd-58ef-005159941027





Región de Murcia

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación

### CRITERIOS DE ACTUACIÓN PARA EL ACTO DE ADJUDICACIÓN

1.- La oferta de vacantes viene conformada con criterios de eficiencia, respetando los mínimos de horas lectivas para una oferta obligada. Dicha oferta no podrá ser alterada a criterio de los adjudicatarios, ni en el número de horas elegidas ni por la configuración de nuevas vacantes itinerantes por la unión de dos o más de ellas.

2.- La petición de vacantes se realizará conforme al orden de prelación del Bloque II.

3.- Los adjudicatarios que en cursos anteriores vinieran adjudicando destinos en el cuerpo de maestros o de profesores de enseñanza secundaria, podrán solicitar su renuncia justificada a la oferta. Esta justificación sólo se podrá realizar antes del acto o en el mismo acto de adjudicación. También se aceptarán renunciaciones por la mejora de empleo cuando ésta se produzca.

4.- El profesorado del Bloque II, que en aplicación de la Ley de Reforma Laboral 32/2021, de 28 de diciembre, haya adquirido la condición de laboral indefinido, dado que no posee vacante en propiedad estará obligado a aceptar las vacantes que por su orden de elección le correspondan o decaerá en su derecho de continuar en las listas de dicho bloque de prioridad.

### Los adjudicatarios que obtengan destino, deberán entregar en el momento de la petición fotocopia del Documento Nacional de Identidad vigente.

Aquellos que no trabajaron durante el curso 2022/2023, deberán en el momento de la firma de contrato aportar la siguiente documentación :

- Fotocopia del título de maestro/a / Certificado médico oficial
- Fotocopia de la Declaración de Idoneidad o certificado equivalente de la Confesión Religiosa.
- Fotocopia de la cartilla de la Seguridad Social / Número de cuenta bancaria

Las dudas sobre las condiciones de su contrato, horario o centro adjudicado se atenderán en el buzón de correo electrónico: [spd\\_religionsecundaria@murciaeduca.es](mailto:spd_religionsecundaria@murciaeduca.es)

EL JEFE DE SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE  
(Documento firmado electrónicamente)  
JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ ASÍS

15/02/2024 13:12:04

MARTINEZ ASIS, JOSE ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-94f2a82-cbb-97de-56ed-0050569b34e7

